
ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE URGENCIA

Pleno celebrado en fecha 14 de septiembre de 2026

PRESIDENCIA:

D^a Mónica Mercedes Arceiz Martínez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio Mazo Calvo

D^a María Reyes Zapata Tello

D^a Raquel Moral Calvo

D. Mario Nafría Matas

D. David Navarro Muerza

D^a María Isabel Sáenz Martínez

D. Iván Jiménez Pellejero

CONCEJALES:

D. David Antoñanzas Antoñanzas

D^a María Elena Arellano Pérez

D. Esteban Martínez Pérez

D^a M^a Pilar Bazo Sáenz

D. Antonio León Ruiz

D. Jesús Garrido Garrido

D^a Rebeca Sáenz Marín

D. Nicolás Ochoa Arpón

D^a M^a del Carmen Vea Medrano

D^a M^a Teresa Arnedo Pérez

D. Manuel de los Reyes Acosta

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, a las trece horas del día 14 de septiembre de 2026 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Mónica Mercedes Arceiz Martínez, con asistencia de los concejales expresados y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente.

Excusa su asistencia la Sra. González Vílchez (PSOE).

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

1.- 5/2026/AL-PRP: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DEL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria: Buenos días. Punto número 1, ratificación de la urgencia de la sesión de pleno extraordinario y urgente de fecha 14 de septiembre de 2026.

Sra. Alcaldesa: Buenos días, si nadie quiere tomar la palabra votamos la ratificación de la urgencia. El Sr. Moreno (IU) quiere tomar la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, simplemente por una cuestión de orden que se nos explique, que defienda la urgencia, que nos explique el motivo. Nada más, para saber la urgencia.

Sra. Alcaldesa: Tenía entendido que se les había comunicado el porqué de la urgencia. De cualquier manera el Sr. Mazo (PP) tiene la palabra para explicar la ratificación de la urgencia.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Bueno pues como bien comentamos la ratificación de la urgencia se debe a que una de las mayores empresas que se instalan en nuestra comunidad necesita electricidad. Para poder conceder dicha licencia a esa línea de tensión que va desde Quel hasta Rincón de Soto necesitamos hacer una rectificación del inventario. Con lo cual consideramos que dado el volumen y la importancia de dicha empresa que representa para la ciudad y en concreto para la Comunidad de La Rioja lo consideramos de urgencia y hacer un pleno extraordinario.

Sra. Alcaldesa: La empresa nos lo pidió así, les corría prisa.

Votamos la urgencia. Votos a favor de la urgencia: 1 del Grupo Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox, 10 del Grupo Popular. Abstenciones: del Grupo Socialista. Queda ratificada la urgencia.

Visto el expediente de licencia urbanística 5/2025-UR-LMY, promovido por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., relativo al "Proyecto de línea mixta (aérea-subterránea) a 66 kV de enlace entre el apoyo n.º 202 de la línea aérea a 66 kV denominada "Rincón" de S.T. Quel y la S.T.R. "Rincón de Soto", en los términos municipales de Calahorra, Aldeanueva de Ebro y Rincón de Soto".

Visto que la ejecución de dicha infraestructura eléctrica afecta a diversos bienes de dominio público municipal y que, conforme a los informes técnicos obrantes en el expediente, determinados bienes afectados no figuran actualmente incluidos en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, resultando necesaria su previa incorporación al mismo para continuar la tramitación de la correspondiente autorización demanial.

Considerando que la citada infraestructura eléctrica debe ponerse en funcionamiento a la mayor brevedad posible, al resultar necesaria para atender las necesidades de suministro eléctrico de distintas actividades empresariales, entre ellas la correspondiente al proyecto promovido por FORMATT BUILDING PRODUCTS SPAIN, declarado Proyecto de Interés Estratégico Regional (PIER), cuya ejecución requiere impulsar y agilizar, en el ámbito de las competencias municipales, la tramitación de los procedimientos administrativos necesarios para su efectiva implantación.

Teniendo en cuenta que la rectificación puntual del Inventario de Bienes y Derechos constituye una actuación previa necesaria para el otorgamiento de la autorización demanial correspondiente y, con ello, para posibilitar la continuación y resolución de los procedimientos municipales vinculados a la ejecución de la infraestructura eléctrica proyectada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Considerando, por tanto, que concurren razones de interés público que justifican que la adopción del acuerdo de rectificación puntual del Inventario no se demore hasta la celebración de la próxima sesión ordinaria del Pleno, dado que dicha demora podría repercutir en los plazos de ejecución y puesta en servicio de una infraestructura necesaria para el suministro energético de actividades empresariales cuya implantación reviste especial interés para el desarrollo económico del municipio y, singularmente, para la ejecución del referido Proyecto de Interés Estratégico Regional.

Vista la providencia de alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2026, incluida en el expediente 22/206 UR-PAT disponiendo las actuaciones necesarias para la convocatoria de sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación.

Se somete a la consideración del Pleno de la Corporación, la ratificación de la urgencia de la convocatoria de la sesión y a continuación el asunto relativo a la rectificación puntual del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación mediante el alta de los bienes municipales afectados por el proyecto de infraestructura eléctrica referido.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con trece votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), ningún voto en contra y siete abstenciones (del Grupo Municipal del Partido Socialista) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Ratificar la urgencia de la convocatoria y someter al Pleno, el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día.

2.-22/2026/UR-PAT: RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS PARA INSCRIPCIÓN DE CUATRO INMUEBLES MUNICIPALES

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *La propuesta que se somete a votación es la que tienen ustedes en la convocatoria. Tiene la palabra el Sr. Mazo (PP) por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Pues como he comentado antes, como todos saben, la implantación de una gran empresa en Calahorra era un sueño hasta hace unos meses. Ese sueño era mucho más, era una gran necesidad para Calahorra, para crear empleo, para generar riqueza, para dinamizar nuestra economía. Y todo esto hoy en día es una realidad en nuestra ciudad. La empresa Formatt Building Products Spain ya está en Calahorra terminando su construcción de su fábrica en el Polígono del Recuenco. Ya tiene montada toda la maquinaria, una gran cadena de producción. Para poder probar dichas máquinas de manera independiente se necesita potencia eléctrica y como hemos argumentado en la urgencia este hecho no puede esperar.*

Para agilizar esta instalación hoy traemos al Pleno la rectificación puntual del inventario de bienes y derechos para que la inscripción de unos bienes inmuebles que se ven afectados por dicha línea de suministro eléctrico. Es un trámite administrativo imprescindible para que Iberdrola suministre electricidad a Format y a las empresas que se vayan a instalar y que se están construyendo en el Polígono El Recuenco. Con esto vamos a conseguir que la empresa pueda funcionar y pueda poner en marcha sus máquinas para probarlas y para empezar a producir. El trazado subterráneo de la instalación discurre

HORA 06

Por los bienes de dominio público municipal que se encuentra en el Polígono Tejerías. Para su ejecución se requiere previamente la obtención de la utilización por parte del Ayuntamiento y para ello los bienes inmuebles que afectan a calles a zonas verdes y a un camino. Para que todo esto pueda estar en condiciones y pueda quedar en perfecto estado tienen que estar incluidos dentro del inventario.

Y esto es lo que aprobamos hoy, que Iberdrola facilite la electricidad a Format para que se ponga en marcha cuanto antes en Calahorra, cree empleo que creemos que es lo más importante para todos los calagurritanos y riojanos. Como saben, para cualquier empresario los plazos son mucho más que una fecha y unos números puestos en un papel. Este trámite urge porque con él inscribimos unas fincas por el que pasará la instalación de la luz. Si a una gran empresa le urge esto, a Calahorra y a su Ayuntamiento también le urge. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias Sr. Mazo (PP). El Sr. Moreno tiene la palabra por el Grupo Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, bueno, nuestro grupo lógicamente no se va a oponer. Creemos que es una necesidad perentoria que las empresas generen en Calahorra puestos de trabajo, es muy importante para nuestra ciudad como digo. Son trámites que hay que llevar a cabo que, efectivamente, son trámites que hay que llevar a cabo y cuando antes se lleven mejor que mejor. Lo que no sé es por qué hasta ahora no teníamos esa situación solucionada pero bueno, lo vamos a solucionar que es lo que procede y nuestro grupo, lógicamente, estará a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo VOX, no van a tomar la palabra. Por el Grupo Socialista tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias Sra. Alcaldesa. Buenos días a todos y a todas. Bueno, vamos a votar a favor de este punto. El Grupo Municipal Socialista no va a poner traba alguna a que se completen las tramitaciones necesarias para que se pueda comenzar a operar cuanto antes nuevas empresas en nuestra ciudad que generen riqueza, puestos de trabajo y prosperidad y que ese sueño al que se refiere el Sr. Mazo (PP) se convierta en realidad porque la verdad es que Sr. Mazo (PP) parece que ustedes estaban dormidos y acaban de despertar. Nos sorprende que ustedes justifiquen la realización de este pleno extraordinario y urgente indicando porque la instalación de la empresa en nuestro polígono está considerada como un proyecto de interés estratégico regional y esto permite, para que la gente lo sepa, esto permite que se acorten plazos de tramitación y traigan corre que te corre este expediente que les va a permitir finalizar el trámite de licencia para garantizar el suministro eléctrico visto el historial. Porque Sr. Mazo (PP), ¿usted cree que desde el Equipo de Gobierno han actuado en coherencia con ese interés estratégico? Nosotros creemos que no y creemos eso viendo las fechas que se manejan en los diferentes expedientes. La empresa ID-redes eléctricas inteligentes solicitó la licencia el 7 de marzo de 2025 esto es hace año y medio. El 9 de abril de 2025 la empresa vuelve a remitir el proyecto y la documentación subsanando una serie de deficiencias que desde el departamento de urbanismo se le habían planteado. El 28 de julio de

2025, cuatro meses y medio después, el Ayuntamiento emite un informe a través de la Ingeniera Técnico Agrícola en la que se considera un uso autorizable en los terrenos por los que discurre esa línea mixta pero se establece que tiene que haber una autorización previa de la COTUR. El 11 de agosto, es decir ya más de cinco meses después la Junta de Gobierno Local de Calahorra solicita a la COTUR la autorización preceptiva para poder conceder esa licencia. La COTUR autoriza en el Pleno el 28 de noviembre de 2025, ocho meses y medio después, la solicitud. Y desde que la COTUR autoriza hasta hoy han pasado casi otros 10 meses. Entonces ¿es ustedes ahora cuando se dan cuenta que teníamos que rectificar nuestro inventario de bienes y realizar un Pleno extraordinario y urgente? ¿eso es el no poder esperar Sr. Mazo (PP)? La verdad es que ustedes llegaron al Ayuntamiento diciendo que el servicio de urbanismo no funcionaba, que no se podían esperar meses y meses para conceder licencias, que esto ustedes lo venían a arreglar, que pasa eso contrataban ustedes un asesor y ustedes lo único que han hecho es crear problemas donde no los había porque dónde Sr. Mazo (PP) los datos lo desmienten a usted y al gobierno al que pertenece usted y su asesor. Además usted lleva un discurso triunfalista en cuanto a la instalación de la empresa que, poco menos, gracias a usted esta empresa ha venido a Calahorra y mire, si esta empresa se ha instalado en Calahorra es gracias a muchísimo trabajo previo Sr. Mazo (PP), sí. Gracias a que la pasada legislatura se resolvieron problemas de las expropiaciones mal ejecutadas en legislaturas anteriores; a la inversión de más de 2 millones de euros en reparaciones porque sufrieron robos en el polígono porque se abandonó; la inversión de más de un millón de euros para poder dotar al polígono de los accesos

Sra. Alcaldesa: *Sra. Sáenz (PSOE) concluya, por favor.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *finalizo ya, porque se licitó el suelo, a que el Gobierno Socialista de Calahorra y de La Rioja la pasada legislatura hicieron todo lo necesario para remover cualquier obstáculo para que se pudiera vender y también y a pesar de ustedes, a pesar de haber renunciado a 20 millones para poder vender el suelo a 35 euros/metro cuadrado, a pesar de sus anuncios no realizados de llevar el gas y a pesar de su nula celeridad a la hora de tramitar cualquier expediente de licencia pese a contar con un asesor.*

Nosotros, finalizo ya, no vamos a poner ningún obstáculo a que continúen los trámites.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Sr. Mazo (PP) tiene la palabra para responder por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Bueno, pues después de este speech publicitario he visto las caras de mis compañeros y, bueno como siempre, hemos mencionado al asesor... a las renunciaciones... pues sí, esta empresa está, nunca lo he dicho, pero esta empresa está gracias a nosotros, a que le hemos transmitido confianza, le hemos transmitido interés y por eso apostaron por Calahorra. Pero yo nunca desde este Partido nunca hemos dicho que esta empresa esté gracias a nosotros, pero sí, ya lo ha dicho usted.*

No nos encontraríamos en esta tesitura, sinceramente, si dicho polígono estuviese dotado de potencia eléctrica suficiente, que no lo está. Ha llegado una gran empresa y por desgracia, o por suerte, por suerte que ha venido la gran empresa pero por desgracia hay que hacer los trámites, los trámites con Iberdrola, esos trámites que como usted sabe que ha sido concejal de urbanismo, sabe que llevan sus tiempos, sí los ha descrito y han tenido sus requerimientos como es normal y se han visto afectadas muchas competencias de trámites administrativos y ha habido que presentar un aval, la empresa ha presentado, Iberdrola ha presentado el aval en agosto. O sea que los trámites

están dentro de un orden y una coherencia. Y sí, esta empresa, gracias a Dios, ha venido para quedarse gracias a nosotros y le dotaremos de todos los suministros que sean necesarios. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Mazo (PP). La Sra. Sáenz (PSOE) ¿desea intervenir? ¿sí? Tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE)

Sra. Sáenz Marín (PSOE): No sé lo que ha encontrado Sr. Mazo (PP) en internet que le ha chivado ahora el móvil, A ver... fenomenal, si a nosotros nos parece estupendo que se instalen empresas en Calahorra y cuantas más mejor pero Sr. Mazo (PP) si usted lo acaba de decir, usted se echa y se pone las medallas y se echa todas la flores porque la empresa ha estado instalada gracias a usted y a ustedes, lo ha dicho usted en un Pleno. Sr. Mazo (PP) de verdad, ¿dice aquí que sin todo el trabajo previo esa empresa estaría hoy instalada? Por favor admítalo, sin todos los trabajos previos esa empresa hoy no estaría instalada.

¿Qué no tiene potencia eléctrica suficiente el polígono? De acuerdo, ustedes lo que tienen que hacer es ponerse a trabajar. Si eso nos parece estupendo, si esos son los trámites que hay que hacer y en eso no ponemos ninguna pega. Nosotros cuando entramos la pasada legislatura a gobernar había zonas industriales sin luz suficiente y por eso muchas empresas tenían cortes de luz por la mañana ¿qué hicimos? Nos pusimos a trabajar, dotamos de la potencia suficiente para que esas empresas se pusieran a trabajar, simple y llanamente ¿por qué? Porque un Equipo de Gobierno tiene que estar aquí para solucionar problemas.

Aquí estamos Sr. Mazo (PP) para remar todos. Si me hubiera encantado que ustedes hubieran remado al entrar en el gobierno esta legislatura y hubieran continuado con muchos proyectos industriales que habíamos iniciado. Muchos proyectos Sr. Mazo (PP) que tenían el apoyo de muchos grupos de la oposición y a parte de muchos grupos de la oposición también de lo que era el respaldo de la ciudadanía Sr. Mazo (PP) y me hubiera encantado porque aquí estamos para sacar adelante la ciudad y para que la ciudad prospere y para cumplir sueños y ojalá más empresas se instalen en Calahorra.

Entonces proyectos que se iniciaron la pasada legislatura para dar un impulso al polígono, un polígono cuyo proyecto se redactó por D. Mariano Rajoy y por el expresidente también Aznar, que estuvo más de ocho años abandonado, tuvo el impulso del gobierno socialista. Se hicieron muchísimas inversiones, se ha dado acceso, si no esa empresa cómo iba a acceder ahora. Entonces si esa empresa está aquí es por el trabajo de mucha gente pero sobre todo del trabajo que realizó la pasada legislatura el Equipo de Gobierno socialista y el Gobierno Regional de Concha Andreu. Ustedes si no continúan con los proyectos es simple y llanamente porque no quieren seguir con proyectos positivos porque nunca apoyaron y que nunca han querido que se hicieran realidad en nuestra ciudad.

Nosotros, lo vuelvo a decir, no vamos a poner ninguna pega, ojalá vengan muchísimas más empresas y se creen muchísimos puestos de trabajo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias Sra. Sáenz (PSOE). Mire, yo creo que no hace falta remontarse a Mariano Rajoy ni hacer tanta memoria histórica y tanta memoria democrática. Nosotros estamos centrados en el hoy, en el hoy efectivamente, en trabajar para que venga no una gran empresa sino todas las que sea posible y ese es nuestro empeño constante, para eso estamos aquí. Así que, dicho esto lo que vamos a hacer es trabajar y aprobar esta modificación para inventariar estos bienes que es necesario para la instalación del cable de Iberdrola.

Votos a favor, se aprueba por unanimidad.

Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES**:

Con fecha 24 de agosto de 2026, la Arquitecta Municipal emitió informe técnico en relación con el expediente de licencia urbanística para el “Proyecto de línea mixta (aérea-subterránea) a 66 kV de enlace entre el apoyo n.º 202 de la línea aérea a 66 kV denominada “Rincón” de S.T. Quel y la S.T.R. “Rincón de Soto”, en los términos municipales de Calahorra, Aldeanueva de Ebro y Rincón de Soto”, promovido por D. Juan Antonio González Ramos, en representación de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. (expediente 5/2025-UR-LMY).

En dicho informe se pone de manifiesto, entre otras cuestiones, que el trazado subterráneo de la instalación afecta a diversos bienes de dominio público municipal, por lo que su ejecución requiere la previa obtención de la correspondiente autorización demanial. En concreto, se identifican como bienes afectados los siguientes: zona verde del Polígono Tejerías; Camino La Estanca; calle La Estanca, parte sur; calle La Estanca, zona de Cerámicas La Estanca; cruce de la N-232 con calle Padre J. Aguirre; calle Padre J. Aguirre; calle Los Huertos-calle Perdiguero; calle Campo Bajo; calle Campo Bajo-calle Perdiguero; calle Ribarroja; y STR Recuenco.

Comprobado el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, se constata que cuatro de los bienes municipales afectados no figuran actualmente incluidos en el mismo. En consecuencia, y con carácter previo al otorgamiento de la correspondiente autorización demanial, resulta necesario proceder a la rectificación puntual del Inventario mediante el alta de dichos bienes.

Asimismo, con fecha 5 de agosto de 2026, la Ingeniera Técnica Agrícola emitió informe proponiendo la rectificación puntual del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, a fin de dar de alta el bien afectado que tiene la naturaleza de camino rural.

Considerando la siguiente **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**:

El artículo 17.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (RBEL), establece la obligación de las Corporaciones Locales de formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición. En igual sentido, el artículo 175 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja.

El artículo 20 RBEL enumera los datos que debe expresar el Inventario.

Por su parte, el artículo 32 del RBEL dispone que los inventarios serán autorizados por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Presidente, y una copia del mismo y de sus rectificaciones se remitirá a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma. En este mismo sentido, el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado mediante Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL).

Finalmente, el artículo 34 RBEL señala que el Pleno de la Corporación es el órgano competente para acordar la aprobación del Inventario ya formado, su rectificación y su comprobación.

Visto el Informe-propuesta de la TAG de Urbanismo (Planeamiento).

Visto el informe de Secretaría.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. – Aprobar una rectificación puntual del Inventario para practicar el alta de los siguientes bienes:

FICHA DEL BIEN CAMINO 9004 DEL POLÍGONO 50

Nombre del bien inmueble: Camino rural 9004 del Polígono 50, denominado “Camino de Barda”.

Naturaleza del inmueble: Dominio Público, Uso público

Género: Inmueble (infraestructura)

Uso: Vial público

Situación: Polígono 50, parcela 9004, Paraje “Perdiguero”

Referencia catastral: 26036A050090040000AI

Situación urbanística: Suelo No Urbanizable Especial de Protección de las Vías de Comunicación.

Linderos:

El camino 9004 del polígono 50 linda en su extremo Norte con el vial público del polígono de Tejerías denominado “Camino Estanca” y en su extremo Sur con el camino rural público 9002 del polígono 49 denominado Camino de la Barda”, desde allí en su Margen derecho presenta los siguientes linderos:

Polígono 50: Parcelas 187, parcela 9002 (correspondiente a la Autopista Logroño -Zaragoza) zona verde Polígono Tejerías y parcela industrial sita en calle Monte Perdiguero 2 de ref. catastral 6724001WM8862S0001UI.

Margen Izquierdo presenta los siguientes linderos:

Polígono 50: Camino rural 9006 (denominado Camino de La Planilla), parcelas 149 y 144 camino 9010 y parcela 9001 (correspondiente a la Autopista Logroño -Zaragoza).

Superficie del suelo: 2.878 m²

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: desde tiempo inmemorial.

Valor que correspondería en venta al inmueble: 5.756 euros.

Signatura del Registro de la Propiedad: -

Derechos reales: -

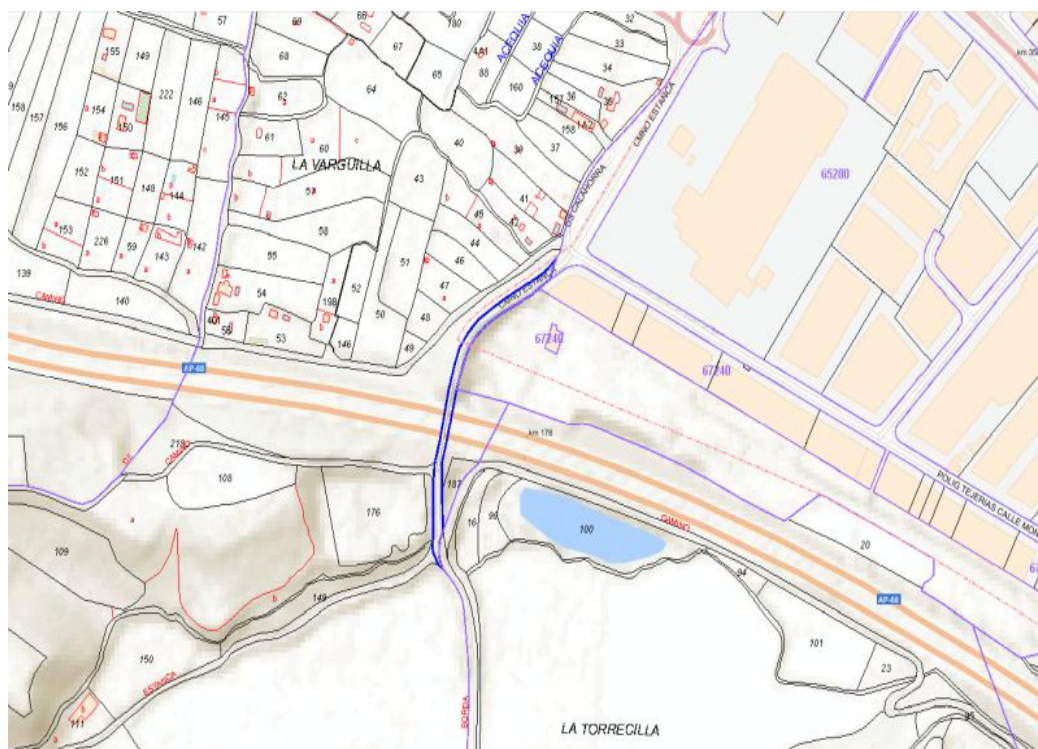
Derechos personales: -

Fecha de la adquisición: No consta

Coste de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso, y de las inversiones y mejoras: 0

Frutos y rentas que produce: -

OBSERVACIONES: - Imagen del vigente Catastro



FICHA DEL BIEN ZONA VERDE MERIDIONAL DEL POLÍGONO TEJERÍAS-SUR

Nombre del bien inmueble: Zona verde meridional del Polígono Tejerías-Sur

Naturaleza del inmueble: Dominio Público, Uso público

Uso: Dotacional público

Género: Inmueble

Situación: Sur del Polígono Industrial Tejerías, colindante con la autopista AP-68

Referencia catastral: -

Situación urbanística: Suelo Urbano

Linderos:

Norte:

Parcelas

6724001WM8862S,6724002WM8862S,6724004WM8862S,6724018WM8862S,
6724026WM8862S,6724005WM8862S,6724017WM8862S,6724022WM8862S,6724006WM8862S,6724
021WM8862S,6724016WM8862S,6724019WM8862S,6724008WM8862S,6724015WM8862S

Sur: Carretera N-232

Este: Zona verde

Oeste: Camino 26036A05009004

Superficie del suelo: 32.150,98 m²

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Obtención por cesión obligatoria y gratuita resultante del Proyecto de Reparcelación del Polígono Industrial Tejerías, de 30 de abril de 1987.

Valor que correspondería en venta al inmueble: 45.428,54 euros

Signatura del Registro de la Propiedad: -

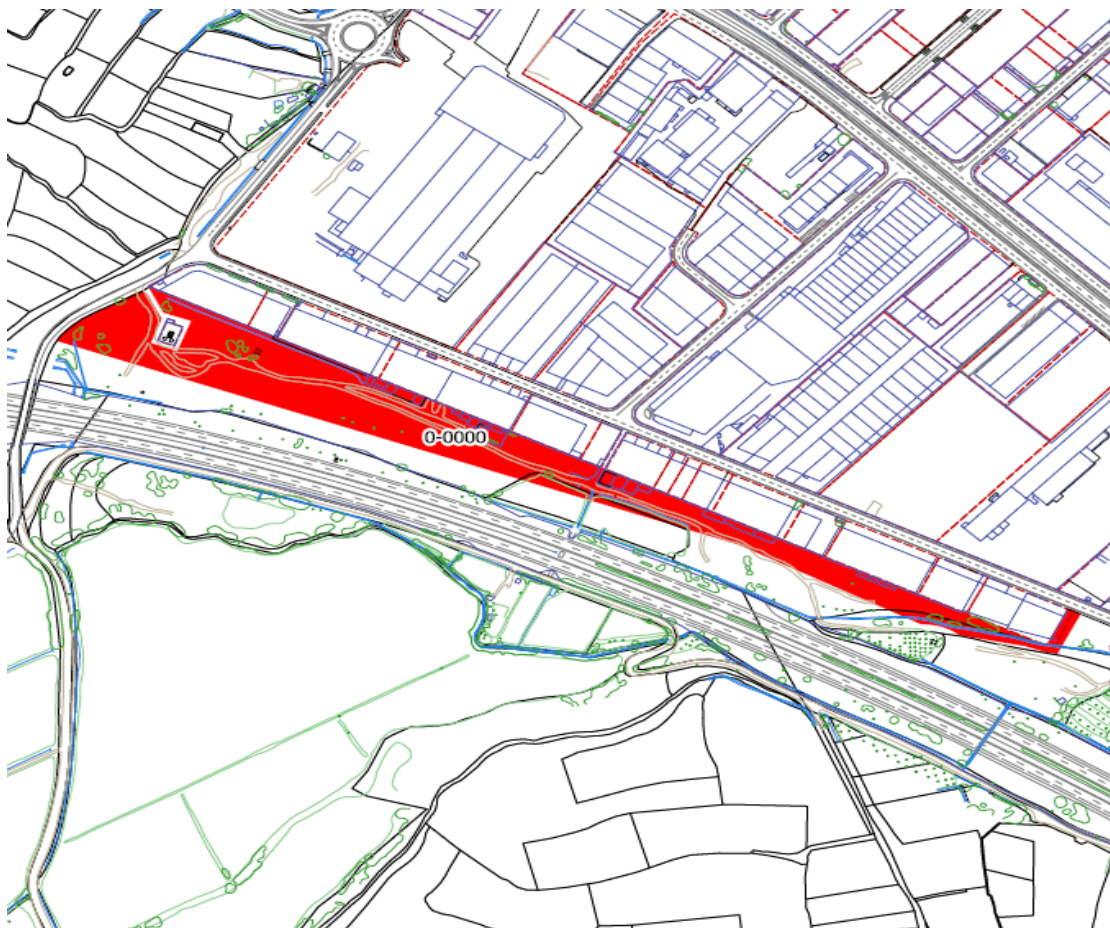
Derechos reales: -

Derechos personales: -

Fecha de la adquisición: 1987

Coste de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso, y de las inversiones y mejoras: -

Frutos y rentas que produce: -



FICHA DEL BIEN AMPLIACIÓN Y PROLONGACIÓN DE LA CALLE LA ESTANCA

Nombre del bien inmueble: Ampliación y prolongación de la Calle La Estanca. Polígono Tejerías-Sur

Naturaleza del inmueble: Dominio Público, Uso público

Género: Inmueble

Uso: Vial público

Situación: Calle La Estanca (Bien 13-25). Polígono Tejerías-Sur

Referencia catastral: -

Situación urbanística: Suelo Urbano

Linderos:

Norte: Carretera N-232

Sur: Camino 26036A05009004

Este: C/ Torrecilla, parcelas 6528001WM8862N, 6528012WM8862N, 6528011WM8862N, C/ Monte Perdiguero

Oeste: Polígono 50

Superficie del suelo: 6.275,05 m²

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Obtención por cesión obligatoria y gratuita resultante del Proyecto de Reparcelación del Polígono Industrial Tejerías, de 30 de abril de 1987.

Valor que correspondería en venta al inmueble: 168.249,78 euros

Signatura del Registro de la Propiedad: -

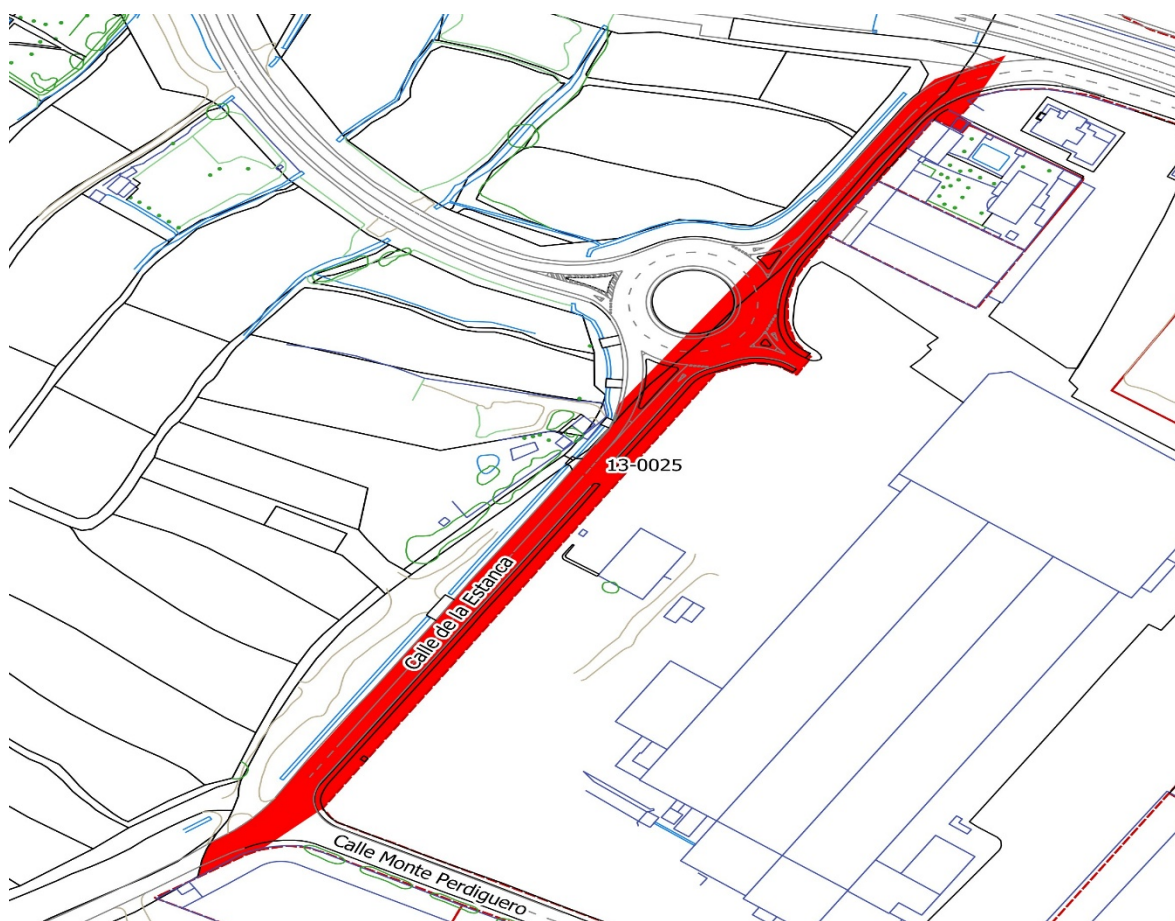
Derechos reales: -

Derechos personales: -

Fecha de la adquisición: 1987

Coste de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso, y de las inversiones y mejoras: -

Frutos y rentas que produce: -



FICHA DEL BIEN PROLONGACIÓN DE LA CALLE PADRE J. AGUIRRE- ACCESO A TEJERÍAS-NORTE

Nombre del bien inmueble: Prolongación de la Calle Padre J. Aguirre, acceso a Tejerías-Norte

Naturaleza del inmueble: Dominio Público, Uso público

Género: Inmueble

Uso: Vial público

Situación: viario público prolongación de la Calle Padre J. Aguirre (Bien 13-140-T1), tramo junto al Puesto de la Cruz Roja, acceso a Tejerías-Norte.

Referencia catastral: -

Situación urbanística: Suelo Urbano

Linderos:

Norte: C/ Padre José Aguirre

Sur: Carretera N-232

Este: Carretera Zaragoza, parcela 6330902WM8863S

Oeste: C/ Rifando, parcela 6430901WM8863S

Superficie del suelo: 1.696,64 m²

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida:

Resolución del entonces Director General de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de La Rioja de 7 de febrero de 2003, por la que se ceden al Ayuntamiento de Calahorra las carreteras LR-580 (de la LR-134 a Calahorra), LR-581 (Travesía de Calahorra N-232 A), LR-582 (de la LR-134 a N-232- A San Adrián), LR-583 (de la LR-134 a N-232 A Arnedo).

Valor que correspondería en venta al inmueble: 45.428,54 euros

Signatura del Registro de la Propiedad: -

Derechos reales: -

Derechos personales: -

Fecha de la adquisición: 2003

Coste de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso, y de las inversiones y mejoras: -

Frutos y rentas que produce: -



SEGUNDO. - Dar traslado del presente Acuerdo a las Áreas de Urbanismo (Servicio de Disciplina y Licencias y Servicio de Medio Natural) e Intervención (Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación).

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y quince minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.